EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el señor **JUAN FELIPE GOMEZ PARRA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.418.019 de Puerto Nare quien actúa en nombre propio, es una persona idónea para la realización del objeto contractual, además de gozar de reconocida idoneidad y experiencia en actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MEJORAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y DE ATENCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)"..

PERFIL: Profesional en derecho, Especialista y/o Magíster en derecho administrativo, derecho procesal y/o áreas afines, con mínimo dos años de experiencia en prestación de servicios jurídicos de entidades públicas y/o privadas, con tarjeta profesional vigente..

Lo anterior con fundamento en lo previsto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma la presente certificación en la Alcaldía Municipal de Puerto Nare - Antioquia, a los tres (03) dias del mes de Octubre de 2025.

JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE
ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)
PERÍODO 2024-2027